

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DÍA 30 DE ENERO DE 2014	
Hora de celebración: 19:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Talayuela	
Tipo de sesión. ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

SEÑORES ASISTENTES:**Sr. Alcalde**

- D. Raúl Miranda Manzano

Concejales presentes:

- D^a. Petra Hernando Paniagua
- D. Julio C. Ruano López
- D^a. M^a del Carmen Martín Llorente
- D. Juan Carlos Gómez Sánchez
- D. Jesús González Melo
- D. Francisco J. Moreno Fernández
- D^a. Miriam Martín Sánchez
- D^a. Olga Jiménez Paniagua
- D^a. M^a Soledad Castellano Gómez
- D. José L. Bote Álvarez
- D. Álvaro González Cartas
- D. Antonio Corrales Gómez

Secretaria

- D^a. Sara Igual Núñez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Talayuela, a treinta de enero de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Raúl Miranda Manzano asistido de la Secretaria de la Corporación, concurrieron previa citación en forma, los Concejales que al principio se relacionan con objeto de celebrar sesión ordinaria y pública.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario, iniciándose el conocimiento de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de

1986, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 2013, que se ha distribuido con anterioridad a la convocatoria de la presente.

Interviene D. Francisco Javier Moreno Fernández, concejal del Grupos Socialista quien manifiesta que no va a aprobar el acta de la sesión anterior porque cree que no se ha recogido lo que el dijo en el anterior Pleno.

Solicita a continuación la palabra la Sra. Secretaría quien manifiesta que se recogen en el acta de manera sucinta las intervenciones realizadas por los concejales, si bien quiere dejar claro que el acta no es un diario de sesiones. No obstante, si creen que existe alguna intervención que no se ha recogido no tiene inconveniente en que se vea e incluirla en el acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que por su parte tampoco hay inconveniente.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 21 de noviembre de 2013, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO NÚMERO DOS.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2013 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior celebrada el día 28 de enero de 2014.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente de modificación de créditos número 3/2013, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de tesorería y/o mayores ingresos, instruido para su efectividad dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, y teniendo en cuenta:

1.- Que el expediente ha sido informado favorablemente por la Alcaldía y por la Intervención de este Ayuntamiento con fecha 16 de diciembre de 2013.

2.- Que las modificaciones responden a las necesidades reales que no permiten aplazamiento, para las que no existe crédito en el Presupuesto vigente.

3.- Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

A la vista del expediente, se acuerda someter al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar la necesidad y urgencia de las modificaciones de crédito.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación habilitación de créditos y suplemento de créditos, número 3/2013, del Presupuesto Municipal Ordinario, que se cifra en **254.710,84 €**, con el siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTO	HABILITACIÓN	TOTAL
A. IMPORTE DEL EXPEDIENTE	75.150,00	179.560,84	254.710,84
B. FINANCIACIÓN			
➤ Remanente líquido de tesorería	16.801,37	0,00	16.801,37
➤ Mayores ingresos	58.348,63	179.560,84	237.909,47
➤ Transferencias negativas	131.023,20	0,00	131.023,20
➤ Transferencias positivas	-131.023,20	0,00	-131.023,20

Tercero.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previa inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en armonía con el artículo 450.3 del mismo texto legal y que se de cumplimiento, en tiempo y forma a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Quedar constancia de que el acuerdo se considerará firme si no presentan reclamaciones y si no se reciben sugerencias superiores”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la D^a. M^a. del Carmen Martín Llorente, Concejala del Grupo Popular, quien comienza explicando que todo presupuesto a lo largo del año necesita una serie de modificaciones para que sea real, esta es la última modificación, y va a proceder a explicar en que consiste. La modificación afecta a una serie de partidas, por un lado existe un suplemento de crédito que es el incremento de las partidas iniciales que están presupuestadas, y por otro, la habilitación de créditos, que consiste en nuevas partidas no contempladas en el presupuesto inicial. Estas dos modificaciones suman 254.710,84 euros. Esto supone que el presupuesto definitivo del ejercicio 2013 ascienda a 5.668.000 euros.

Continúa explicando que los doscientos cincuenta y cuatro mil euros se financian con remanente de tesorería del ejercicio anterior por importe de 16.800 euros, así como con mayores ingresos por importe de 237.909,47 euros. Estos mayores ingresos provienen del IBI, ICIO, licencias de obras, apertura, venta de material de desecho, subvenciones AEPSA, equipamiento espacio joven, etc. Por otra parte manifiesta que quería comentar que los gastos del Ayuntamiento en el ejercicio 2013 han disminuido en 500.000 euros, esto se debe a que han disminuido los gastos de personal que en 2012 ascendían a 2.500.000 euros y en 2013 han bajado a 2.300.000 euros, esto se debe a jubilaciones que se han producido, al puesto de la encargada municipal, etc. Respecto a la partida de compra de bienes y servicios en 2012 ascendía a 2.164.000 euros, si bien este año se han gastado 1.880.000 euros. Respecto a los gastos financieros en 2012 fueron de 181.000 euros y en 2013, 150.000 euros. Transferencias corrientes en 2012 fueron de 627.000 y en 2013, 547.000 euros. Inversiones, en 2012 93.000 y en 2013, 292.000, esta partida ha aumentado debido a los planes de Diputación y Gobierno de Extremadura,

debido a subvenciones del AEPSA, obras de mejora de la Dehesa Boyal, Plan de obras y servicios, nave del pabellón, redes y colectores, maquinaria e instalaciones técnicas, equipamiento etc.

Toma la palabra a continuación D. Francisco Moreno Fernández, Concejal del Grupo Socialista, quien pregunta sobre la partida de productos de limpieza y aseo, por importe de 39.000 euros, a que se refiere.

Contesta a continuación, D^a. M^a. del Carmen Martín Llorente, quien manifiesta que engloba todo lo referente a limpieza y aseo, mantenimiento del servicio de limpieza en colegios, vías públicas, cloro,.. etc. Si bien, si quieren saber algo mas detallado se puede facilitar.

Seguidamente interviene D. Francisco Moreno Fernández, Concejal del Grupo Socialista, quien pregunta sobre la partida de festejos de Santa María de las Lomas, donde se refleja un suplemento de 2.250 euros, ascendiendo el importe total a 22.550 euros, quiere saber a que se debe ese suplemento.

Contesta el Sr. Alcalde que será de algo necesario que se ha contratado.

Interviene D. Francisco Moreno Fernández, diciendo que el solo está preguntando.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que cualquier aclaración o duda que puedan tener pueden dirigirse al Sr. Interventor para que se la aclare o les enseñe las facturas pertinentes.

Seguidamente toma la palabra D^a. Petra Hernando Paniagua, Concejal del Grupos Popular, quien manifiesta que ella cree que si quieren ver algo determinado relativo a las facturas deben preguntar al Interventor, y ver las facturas concretas, pero no se puede venir aquí a preguntar si se gasta en lejía o en polvo...

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde manifestando que el Interventor está a su disposición para que aclare cualquier cosa.

A continuación, D^a. Petra Hernando Paniagua, interviene diciendo que si tienen necesidad de saber eso o cualquier duda sobre en que se han gastado esos 39.000 euros en limpieza en un pueblo de 6.500 habitantes, se pueden venir por la mañana, se sacan las facturas y ver detallado en que se ha gastado.

Toma la palabra seguidamente D. Francisco Moreno Fernández, Concejal del Grupo Socialista, quien pregunta que es el Fondo Social de Contingencia.

Responde el Sr. Alcalde que recoge las ayudas que se dan a la gente, como vales de comida, ayudas sociales que se aprueban, ayudas económicas en libros, engloba un poco todo tipo de ayudas sociales, no obstante manifiesta que es una cantidad baja y que en el presupuesto de este año intentarán subirla.

Interviene D. Francisco Moreno Fernández, manifestando que pensaba que los vales de comida iban incluidos en la partida de productos alimenticios.

Manifiesta el Sr. Alcalde que cualquier cosa está a su entera disposición la documentación.

Y al no registrarse mas intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** del número legal de miembros de la Corporación por 9 votos a favor; 5 de los concejales del Grupo Popular, 2 del Gurpo UPEX, 2 del Grupo Prex-Crex; 4 votos en contra de los concejales del Grupo Socialista; y ninguna abstención.

PUNTO NÚMERO TRES.- APROBACION REGLAMENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DE TALAYUELA.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior celebrada el día 28 de enero de 2014.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Por Decreto del Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura 249/2012, de 18 de diciembre, se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el artículo 6.1 de dicho Decreto se dice: “Los Consejos Escolares Municipales se regirán en su funcionamiento por lo que establece sobre órganos colegiados la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Decreto y por el reglamento que apruebe cada municipio.”

En el artículo 6.2 de este Decreto se dice: “Cada Consejo Escolar Municipal elaborará su propio reglamento de organización y funcionamiento ...”

El Consejo Escolar Municipal en su sesión de fecha 11 de junio de 2012 aprobó el proyecto de Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del mismo.

El Consejo Escolar Municipal en su sesión de 26 de septiembre de 2013 conoció del informe emitido por el Servicio de Coordinación Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sobre la adecuación del proyecto de reglamento del Consejo Escolar Municipal a la normativa que le resulta de aplicación, acordándose por unanimidad la incorporación al mismo de las modificaciones propuestas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 249/2012, de 18 de diciembre, por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales.

A la vista del expediente, se acuerda someter al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Talayuela.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución”.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que se va a tomar en consideración la propuesta formulada en la Comisión por D^a. Miriam Martín Sánchez sobre la posibilidad de convocar a las reuniones a algún miembro de la oposición, si bien será con voz pero sin voto.

Interviene D^a. Miriam Martín Sánchez manifestando que es una propuesta siempre que sea posible, que no quiere decir que tenga que ir ella, sino cualquier miembro de la oposición.

Y al no registrarse mas intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- REVERSIÓN PARCELA POLÍGONO INDUSTRIAL ALCANTARILLA ENAJENADA A SERVEXTREM TALAYUELA S.L.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior celebrada el día 28 de enero de 2014.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Visto que por acuerdo del Pleno de fecha de 10 de mayo de 2007, se adjudicó la venta de una parcela 8.000 m2 sita en el polígono industrial de Alcantarilla de Talayuela, a D. José Ángel Baztán Larrimbe, en representación de la empresa SERVEXTREM TALAYUELA SL., de acuerdo con las siguientes condiciones económicas:

“Tipo de licitación se fija en la cantidad de 96.160 Euros, mejorado al alza, si bien cada licitador tendrá una bonificación del 15% sobre el mismo por cada trabajador contratado, con un tope de 6 trabajadores, los que habrán de ser vecinos de este municipio y contar con una antigüedad de en este de 1º de enero de 2004”.

Vistas las obligaciones impuestas al adjudicatario en las cláusulas nº 16, 17, 18 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de la parcela del polígono industrial Alcantarilla por procedimiento abierto y mediante subasta.

Visto el incumplimiento de las citadas obligaciones por la empresa SERVEXTREM TALAYUELA SL, por la adjudicataria se solicita que se haga uso de la condición resolutoria de la compraventa de las citadas parcelas prevista en la cláusula número 20 del pliego de cláusulas administrativas particulares que forman parte del contrato de enajenación.

Vista la cláusula número 20 del citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto informe de Secretaría de fecha 27 de enero de 2014.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la resolución del contrato de enajenación de una parcela de 8.000 m2 sita en el polígono industrial Alcantarilla por incumplimiento por parte de la empresa SERVEXTREM TALAYUELA S.L., de las obligaciones establecidas en las cláusulas 16, 17, 18 y 19 del pliego de cláusulas administrativas que rigió la citada enajenación, poniendo de manifiesto que la resolución de la compraventa como consecuencia de la condición resolutoria determina la retención por parte del Ayuntamiento del importe de la garantía definitiva constituida, en concepto de penalización por el incumplimiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos que sean oportunos, así como a la Intervención Municipal.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo”.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO CINCO.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE RESERVA DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA EN UNIDAD DE ACTUACION Nº 27 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior celebrada el día 28 de enero de 2014.

El Sr. Alcalde procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Visto que por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Gobierno de Extremadura, se acordó aprobar la modificación puntual nº 40 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por D. Felipe Bravo Gómez, consistente en la ampliación de suelo urbano no consolidado, si bien, dicha aprobación quedaba condicionada a la obligación de destinar el 100% del aprovechamiento objetivo a viviendas sometidas a algún régimen de protección oficial.

Por D. Felipe Bravo Gómez D^a. Carmen Bravo Gómez, se ha solicitado ante la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo la exención del cumplimiento del destino del 100% del aprovechamiento objetivo a vivienda sometida a algún régimen de protección pública, reservando solo el 40% del aprovechamiento objetivo a dicho régimen de protección.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el 24.4 d) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que literalmente establece:

“4. Mediante resolución motivada del Consejero competente en materia de ordenación territorial y urbanística, dictada previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se podrá:

d) Eximir, motivadamente, del cumplimiento del estándar de vivienda sometida a un régimen de protección pública en determinadas unidades de actuación en suelo urbano, o permitir su cumplimiento agregado en determinados sectores de suelo urbanizable”.

Lo que es desarrollado posteriormente en el artículo 29.4 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Por resolución motivada de la Presidencia de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, dictada previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se podrá:

4. Eximir del cumplimiento del estándar de vivienda de protección pública en determinadas unidades de actuación en suelo urbano, o permitir su cumplimiento agregado en determinados sectores de suelo urbanizable, así como eximir o permitir el cumplimiento agregado de la reserva de vivienda a practicar en algún régimen de protección”.

Considerando que en la localidad de Talayuela existe una gran cantidad de suelo, tanto público como privado, sometidos a algún régimen de protección oficial.

Considerando que no existe actualmente demanda de vivienda de protección oficial por encontrarse cubierta esta necesidad en su totalidad.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura la exención prevista en los artículos 24.4 d) de la LSOTEX y 29.4 del Decreto 7/2007, para la Unidad de Actuación nº 27 de las NNSS de Planeamiento Municipal, quedando reducida la reserva de vivienda de protección pública al 40% del aprovechamiento objetivo de la unidad, justificada en que las

necesidades de vivienda de protección pública en el municipio están satisfechas en la actualidad.

Segundo.- Dar Traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura para su conocimiento y efectos oportunos”.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO NÚMERO SEIS.- PLIEGO DE CONDICIONES OBRAS “MEJORA DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO”.

Por el Sr. Alcalde se retira el presente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO SIETE.- APROBAR, SI PROCEDE, LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 9, A INSTANCIAS DE LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE DICHA UNIDAD DE ACTUACIÓN.

Por Secretaria se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior celebrada el día 28 de enero de 2014.

Se procede a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 26 de septiembre de 2013 se aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 9, de las Normas Subsidiarias de Talayuela, que incluía en su alternativa técnica Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación.

Como consecuencia de la calificación realizada por el Registrador del Propiedad de Navalmodal de la Mata con fecha 20 de enero de 2014 se pone de manifiesto una serie de defectos que impiden la inscripción del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 9.

Con fecha 27 de enero de 2014 se ha presentado ante este Ayuntamiento Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación de dicha Unidad de Actuación, presentado por D. Antonio Pérez Pérez, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación 9. Dicho documento subsana las deficiencias advertidas por el Registrador de la Propiedad, a fin de que permitan el acceso de dicho documento al Registro.

Visto, por tanto, que se han plasmado en dicho documento las correcciones necesarias para que el Proyecto de Reparcelación de la UA- 9 tenga acceso al Registro, tales como la situación de cargas de las fincas aportadas al Proyecto, traslado de las cargas existentes a la parcela de resultado nº 16, informe de tasación pericial de dicha parcela

de resultado, así como titulares de fincas y gravámenes afectados por la equidistribución.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.3 y 174.5 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, las operaciones jurídicas complementarias son instrumentos de carácter urbanístico, actos administrativos, para confeccionar el proyecto reparcelatorio originario sin alterar de manera sustancial ni contradecir el mismo ni al plan que lo ejecuta.

Considerando que por D. Miguel Sanz Salazar, Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios del Campo Arañuelo, con fecha 27 de enero de 2014 se ha emitido informe favorable a la tasación de la parcela de resultado nº 16, ofrecida en garantía del coste previsto de las obras de urbanización, informando literalmente:

“Datos de la parcela ofrecida en garantía:

Parcela nº 16

Superficie: 861,42 m²

Parcela para vivienda libre

Valor (según método residual estático): 57.448,10 Euros

La garantía definitiva del 7% del coste previsto en el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación nº 9 asciende a la cantidad de 52.075,80 euros.

El valor de la parcela 16 calculado por el método residual estático cubre dicha garantía.

El método procedente para la valoración del suelo según lo dispuesto en el artículo 24 del RDL 2/2008 es el del valor residual estático del inmueble.

Entendemos que la valoración presentada es adecuada para la situación actual de los terrenos que se encuentran afectados por un programa de ejecución”.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas al Pleno por el artículo 22.2 c) de la LRBR, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente dictamen-propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar la Operación Jurídica Complementaria al Proyecto de Reparcelación integrante al Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 9 de las Normas Subsidiarias Municipales, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Tercero.- Aceptar el traslado de la hipoteca constituida a favor del Ayuntamiento en garantía del cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la condición de urbanizador, a la parcela de resultado número 16, al cubrir el valor de esta el importe de la garantía definitiva, según consta en el informe del Arquitecto de Mancomunidad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y propietarios de la citada Unidad de Actuación”.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

**PUNTO NÚMERO OCHO.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE
ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, constando los que seguidamente se relacionan:

- 20-11-2013 Contratando 6 oficiales AEPSA del 19-11 al 18-01-2014.
- 21-11-2013 Contratando 5 peones de servicios múltiples, con cargo al Programa Fomento del Empleo y Experiencia 2013, Decreto 150/2012, de 18-11 al 17-05-2014.
- 22-11-2013 Contratando un animador sociocultural – técnico administrativo, con cargo al Programa Fomento del Empleo y Experiencia 2013, Decreto 150/2012, del 12-11-13 al 11-11-2014.
- 22-11-2013 Contratando un animador sociocultural – técnico sistemas informáticos, con cargo al Programa Fomento del Empleo y Experiencia 2013, Decreto 150/2012, del 15-11-13 al 14-11-2014.
- 22-11-2013 Contratando un animador sociocultural – técnico sistemas informáticos, con cargo al Programa Fomento del Empleo y Experiencia 2013, Decreto 150/2012, del 15-11-13 al 14-11-2014.
- 22-11-2013 Contratando un animador sociocultural – técnico en medio ambiente, con cargo al Programa Fomento del Empleo y Experiencia 2013, Decreto 150/2012, del 15-11-13 al 14-11-2014.
- 22-11-2013 Contratando un animador sociocultural – auxiliar administrativo, con cargo al Programa Fomento del Empleo y Experiencia 2013, Decreto 150/2012, del 15-11-13 al 14-11-2014.
- 22-11-2013 Contratando un animador sociocultural – técnico en imagen y sonido, con cargo al Programa Fomento del Empleo y Experiencia 2013, Decreto 150/2012, del 12-11-13 al 14-11-2014.
- 22-11-2013 Contratando a D. C.J.D., limpieza, desde el 18-11 al 29-11-2013.
- 25-11-2013 Denegando licencia obra mayor a Iberdrola SAU, en expte. 32/2013.
- 28-11-2013 Contratando 14 peones de servicios múltiples, del 29-11-2013 al 28-05-2014, con cargo al Decreto 111/2013 Parados de Larga duración.
- 29-11-2013 Contratando un oficial AEPSA, del 28-11 al 27-01-2014
- 29-11-2013 Contratando 4 oficiales AEPSA, del 02-12-2013 al 31-01-2014.
- 29-11-2013 Contratando 3 peones AEPSA, del 02-12-2013 al 31-01-2014.
- 03-12-2013 Aprobando provisionalmente modificación puntual nº 39 de las NNSSMM.
- 04-12-2013 Acordando concertación de operación de tesorería con Caja de Extremadura, por importe de 350.000,00 euros.
- 13-12-2013 Aprobando bases para la contratación de un profesor de jardinería PCPI.
- 13-12-2013 Aprobando bases para la contratación de un Maestro PCPI
- 17-12-2013 Contratando peon AEPSA del 11-12 al 10-01-2014
- 17-12-2013 Contrantando peón AEPSA del 03-12 al 02-01-2014
- 17-12-2013 Contrantando a R.M.V. , limpieza, del 13-12 al 20-12-2013.
- 17-12-2013 Contratando a D.R.B., limpieza, del 13-12 al 20-12-2013
- 17-12-2013 Contratando a S.M.H., limpieza, del 12-12 al 14-06-2014
- 17-12-2013 Contratando a E.C.S., limpieza, del 12-12 al 20-12-2013
- 19-12-2013 Contratando a SRA, limpieza, del 18-12 al 22-12-2013.
- 19-12-2013 Nombrando tribunal calificador plaza Maestro PCPI
- 19-12-2013 Nombrando Tribunal calificador Plaza profesor jardinería PCPI
- 19-01-2013 Concediendo licencia obra menor en expedientes nº 93, 97, 94/2013
- 20-12-2013 Contratando 20 oficiales AEPSA, desde el 07-01-2014 al 06-03-2014
- 20-12-2013 Aprobando lista provisional admitidos plaza maestro PCPI
- 20-12-2013 Aprobando lista provisional admitidos plaza profesor PCPI

- 26-12-2013 Aprobando lista definitiva admitidos plaza profesor PCPI
- 26-12-2013 Aprobando lista definitiva admitidos plaza maestro PCPI
- 26-12-2013 Concediendo licencia obra menor en exptes nº 67, 68, 101, 102/2013
- 26-12-2013 Concertando operación tesorería por importe de 360.000 euros con Banco Santander.
- 27-12-2013 Contratando 12 peones AEPSA, del 7-01 al 06-02-2014.
- 14-01-2014 Contratando a A.G.S. maestra PCPI del 08-01 hasta fin programa.
- 14-01-2014 Contratando a L.G.R.. Profesor Jardinería PCPI del 08-01 hasta fin programa
- 14-01-2014 Contratando 4 oficiales 2ª, con cargo a la Resolución de 20 de noviembre de 2013 subvención de cerramiento y puerta cancilla en Dehesa Boyal, desde 13-01 hasta fin de obra.
- 16-01-2014 Delegando en el concejal D. Alvaro González Cartas celebración matrimonio civil
- 16-01-2014 Contratando 2 peones AEPSA del 20-01 al 19-02.
- 20-01-2014 Delegando en el concejal D. Jesús González Melo celebración matrimonio civil-
- 21-01-2014 Contratando 2 Oficiales 1ª AEPSA del 22-01 al 21-03.
- 22-01-2014 Contratando a A.G.P., limpieza Barquilla, del 23-01 al 22-04.
- 22-01-2014 Contratando 4 peones AEPSA del 23-01 al 22-02.
- 23-01-2014 Acordando mantener adjudicación y elevar a escritura pública la adjudicación de la parcela B, de 618,20 m2 sita en P.I. Egido, a D. Victor Manuel Paniagua Ávila.
- 24-01-2014 Convocando sesión ordinaria de Pleno 30-01.
- 24-01-2014 Convocando comisión informativa de Hacienda y Patrimonio 28-01.
- 28-01-2014 Ordenando suspensión obras a Angel Rodríguez Alegre en Pol. 39, parcela 133.
- 29-01-2014 Aprobando memoria valorada para la ejecución de las obras “Renovación de red de abastecimiento en C/ San Martín y renovación del colector de saneamiento cercano a Centro de Salud”, redactada por el Arquitecto técnico municipal.
- 30-01-2014 Acordando inicio expediente contratación obras renovación red abastecimiento y saneamiento.
- 30-01-2014 Aprobando pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de las obras de Renovación de red de abastecimiento en C/ San Martín y renovación del colector de saneamiento cercano a Centro de Salud”, a realizar con cargo a subvención de Diputación.

Los Sres. Concejales acuerdan darse por enterados

PUNTO NÚMERO NUEVE.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, toma en primer lugar la palabra la Sra. Concejala del Grupo Socialista, Dª. Miriam Martín Sánchez, quien pregunta si se cobra algo por la utilización de las instalaciones municipales, ya que lo desconoce y por comentarios que ha oído quiere saberlo.

Contesta el Sr. Alcalde manifestando que por lo único que se cobra es por el Pabellón polideportivo, siempre que lo utilicen personas no federadas.

Interviene de nuevo Dª. Miriam Martín Sánchez preguntando si hay alguna Ordenanza que lo regule, porque entiende que no es lo mismo utilizar lo público para un fin público que para algo personal con un fin lucrativo.

Contesta el Sr. Alcalde que no hay nada regulado al respecto.

Interviene a continuación D^a. Petra Hernando Paniagua, Concejala del Grupo Popular, quien manifiesta que no se ha regulado nada, sigue como estaba antes, pero como normalmente es gente del pueblo quien lo utiliza se intenta que cobren menos y eso revierta en la gente del pueblo.

Interviene D^a. Miriam Martín Sánchez, Concejala del Grupo Socialista, quien manifiesta que cree que debería regularse porque a lo mejor hay gente que lo querría utilizar y no lo hace porque no sabe como, lo dice porque ha oído comentarios al respecto.

Interviene D^a. Petra Hernando Paniagua manifestando que no ve el problema y que tampoco sabe de nadie que quiera utilizar las instalaciones o se haya quejado, y si los hubiera que vengan a hablar con ella.

Interviene D^a. Miriam Martín Sánchez, manifestando que lo que está claro es que no pueden lucrarse utilizando las instalaciones municipales, por eso dice que debería regularse el uso mediante ordenanza o como deba ser, y de esta forma que quede todo claro para que todo el mundo sepa cual es la forma de utilizar las instalaciones.

Toma la palabra D. Jesús González Melo, Concejala del Grupo Socialista, manifestando que él siempre ha sido partidario de cobrar por utilizar las instalaciones municipales.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo en que se regule el uso de las instalaciones en una Ordenanza

Interviene D^a. Petra Hernando Paniagua diciendo que además se da la posibilidad de que la gente al menos tenga un ingreso.

A continuación toma la palabra D^a. Miriam Martín Sánchez, quien manifiesta que quiere comentar sobre la federación del Campo de Golf.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que lo iba a comentar al final. La Federación, debido a los recortes y a que cada año tenía que invertir mucho dinero en el Campo de Golf, plantearon que a uno de enero de 2014 abandonarían la gestión del campo. Se llegó a un acuerdo de que con 100.000 seguirían adelante, ya se verá si con IVA o sin IVA, y han llegado a un acuerdo con Turismo de que aportarían 50.000 euros, Diputación 15.000 euros, están pendientes de la cantidad que pueda aportar deportes, y el resto lo asumiría el Ayuntamiento, que supondría unos 10.000 o 15.000 euros, aun no está claro. Lo que tienen claro es que hay que sacarlo para adelante y no cerrar el campo que ya ha costado dinero al Ayuntamiento. Además el hotel está por encima de la media y el campo va saliendo adelante. Todos los años han tenido ese problema pero este año la cosa era seria.

Toma la palabra D^a. Miriam Martín Sánchez, preguntando si es posible llegar a un acuerdo con Turismo y Diputación para que pongan ellos los 100.000 euros, ya que utilizan el municipio como imagen en turismo, y que se pueda mantener ese acuerdo o renovarlo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que hubo un acuerdo anterior pero con el cambio de gobierno no se llegó a firmar el documento.

A continuación toma la palabra D^a. Petra Hernando Paniagua manifestando que ha repartido un documento con la información que había pedido el Grupo Socialista sobre el presupuesto de festejos. La información va desde el año 2007 al 2013, explicando que se han disminuido los gastos cada año, y que cualquier aclaración pueden pedírsela.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 19:54 horas, de la fecha indicada ut supra, extendiéndose de todo lo tratado la presente acta, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.